

" APLICACIONES PRACTICAS EN EL USO DE INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL "

Enrique DEL BARRIO PERAITA.

Este breve estudio pretende despegar de, aspectos propios de la pura teoría económica, del diagnóstico de la situación socio económica actual, y no digamos ya del análisis del pasado, siendo consciente de que lo plasmado en estos folios no pasa de ser algo mas que un índice de algunas posibles aplicaciones prácticas, de cara a optimizar el uso de instrumentos claves en el desarrollo regional, resaltando la importancia del método, si se quiere pretender un efecto sinérgico que proporcione mejores resultados con mínimos costes.

En principio he pensado únicamente en la Promoción Industrial, con un doble enfoque: Iniciativa pública e Iniciativa privada, como motor del Desarrollo Regional, sin que esto quiera decir que no intervengan en gran medida otros Sectores. Pero como siempre que nos referimos a algo, hay que delimitar un marco y el más próximo y que más nos afecta es el de la Comunidad Económica Europea, observamos que las regiones mas desarrolladas son aquellas en las que el Sector Industrial participa más en el P.I.B., y el Sector Servicios evoluciona paralelo y dependiente del Sector Industrial, y a la renta per cápita, excepto cuando la economía del turismo tiene un peso relevante.

Si bien esta comunicación pretende encuadrarse únicamente en un marco técnico, no se descartan aspectos socio políticos y hasta filosóficos que proporcionen interpretaciones distintas y hasta contradictorias.

Se puede uno preguntar hasta que punto despierta interés en la sociedad todo esto; hasta que punto se entra en un grado de intervencionismo que entorpece la propia iniciativa privada. También puede ponerse en duda el esfuerzo regional, cuando las competencias y los presupuestos de las Comunidades Autónomas apenas permiten variar las estadísticas. ¿Conoce el inversor extrarregional mejor o peor de lo que creemos, la Comunidad de Castilla y León?.

Podríamos resumir estas últimas líneas en cuestionarnos si hay que practicar una política económica regional de oferta o de demanda. Lo cierto es que la Comunidad Europea reconoce a Castilla y León como una

.../..

región prioritaria para la reindustrialización, asignándose importantes fondos y programas para la corrección de desequilibrios inter-regionales.

Finalizado este prólogo la presente comunicación describe cinco partes:

Primera: De enfoque atendiendo a la iniciativa pública.

Es necesario pronunciarse en Promoción Industrial sobre tres cuestiones ya típicas:

- Apoyo a la pequeña, mediana y gran Empresa, discriminado o no.
- Apoyo a determinados subsectores Industriales, discriminado o no.
- Apoyo a la empresa regional y a la extra-regional, discriminado o no.

Segunda: De enfoque atendiendo a la iniciativa privada:

-Grado de interés de la empresa regional, extra-regional, multinacional por invertir en Castilla y León.

Tercera: Relación y descripción de instrumentos aplicados en la Promoción Industrial.

- Nuevos instrumentos de desarrollo regional.

Cuarta: Aplicación y uso de instrumentos, una vez definida la primera parte. Combinación de los mismos en forma y tiempo.

Quinta: Evaluación permanente, previsión de resultados y análisis del coste por la aplicación de cada uno de los instrumentos.

- Asunción del control del presupuesto y del buen uso de los instrumentos.

Primera parte: De enfoque, atendiendo a la iniciativa pública.

Casi toda la literatura que estudia la Economía de Castilla y León, y sobre todo la Industria, hace referencia a estas tres cuestiones básicas: Pequeña/Gran Empresa, Sector y Regional o no. No obstante existen mas aspectos, como la localización.

.../...

Cada una de estas cuestiones merece la pena un estudio complejo, no obstante los datos que comento aquí están basados en estadísticas que han venido apareciendo a lo largo del año en los suplementos de Economía de los martes, del Norte de Castilla, así como de libros editados por Ambito.

Respecto a la política discriminada o no con la empresa regional o extra-regional podemos hacer mención a que:

- El proceso autonómico ha generado un sentimiento regionalista y en cierto aspecto proteccionista con las empresas de capital autonómico.

- Empresas de capital regional y extra-regional conviven. La empresa extra-regional se ha caracterizado por su mayor tamaño, en empleo y facturación, y por tanto goza de un mayor carácter dinamizador.

- La empresa de capital regional, es mayoritaria en número, empleo y participación en la economía regional.

- La empresa de capital extra-regional es más innovadora, la regional está en fase de modernización.

- El apoyo a la empresa de capital extra-regional puede en algunos casos concretos representar una amenaza para la supervivencia de la empresa regional, y en otros casos una oportunidad para convertirse en más competitiva.

- Existen subsectores de empresas industriales regionales que destacan a nivel nacional, como es el agroalimentario.

- La empresa de capital extra-regional puede desinvertir, o presentar inversiones puramente especulativas. Además surge el tema polémico de los sectores donde van los beneficios, fuera de la región o a autofinanciar nuevas inversiones.

Por lo que se refiere al apoyo de la pequeña o gran empresa, señalamos:

- La conveniencia de diferenciar la pequeña de la mediana empresa. El término PYME engloba un sector muy amplio. Existe un número muy importante de pequeñas empresas en la Región, entendiéndose como pequeña empresa aquella que cuenta con menos de veinticinco trabajadores y/o factura

.../..

menos de doscientos millones de pesetas. Esta empresa normalmente opera en un ámbito comarcal, se transmite de padres a hijos o bien es de nueva creación. Los jóvenes empresarios regionales y alguno de fuera de la región comienzan su actividad en empresas individuales de este tipo; otras veces, las menos, tiene forma jurídica de sociedad. Supera el ámbito comarcal cuando se plantea una estrategia ofensiva, o cuando se especializa en un producto muy característico; sino lo normal es que el planteamiento sea de estrategia defensiva o pura supervivencia.

Está luego la mediana empresa, aquella que se podría encuadrar entre las que facturan hasta mil quinientos millones de pesetas al año, la plantilla es inferior a los 250 trabajadores y no está participada por grandes empresas. El ámbito de actuación de éstas es regional o abarca una determinada zona geográfica del territorio español. Si oferta productos diferenciados puede hasta estar realizando exportaciones, o está en vías de ello. Su origen lo tuvo como pequeña empresa, lleva una dirección centralizada en la personalidad del emprendedor y en la nómina cuenta con algún titulado superior.

Por último, está la empresa grande. Son muy pocas en la Región, solo diez empresas proporcionan empleo al 21% de los trabajadores en el sector industrial. Alguna de ellas como la Fasa Renault factura un volumen superior a los presupuestos de la Comunidad. El capital de éstas es nacional o internacional y el ámbito de operación es también nacional o internacional.

Resta el tema de apoyo a determinados subsectores industriales y sobre ello decimos que:

- El apoyo a un sector industrial concreto hay que hacerlo refiriéndolo al principal marco de actuación que es el estatal y europeo (Comunidad Económica). La importancia con que juega la balanza de pagos es fundamental; por lo que una Comunidad Autónoma apenas cuenta con margen de maniobra en esta actuación, así como con unos presupuestos cortos.

- Por otra parte está el tema de los sectores industriales que utilizan como materias primas aquellas que abundan en la región, como son el agroali--

.../...

mentario, minería y pidra, madera, energético. Debe de ser objetivo prioritario en la política económica regional estos sectores, mientras se incrementa el valor añadido en el ámbito castellano-leonés, y den salida a sus productos fuera del territorio regional.

Una política de apoyo a determinados subsectores industriales, por parte de las diferentes regiones europeas, sin coordinación podría proporcionar un resultado nefasto, y a la larga una disgregación total. Tampoco puede plantearse una política de autoabastecimiento. En cambio si podría pensarse en una política de especialización en determinados campos de la actividad económica.

Segunda parte: De enfoque, atendiendo a la iniciativa privada.

En este apartado se pretende conocer, cuando no intuir, el grado de interés que puede suscitar todo esto en:

- La pequeña empresa, que según un estudio realizado en la Región, la propensión a invertir en el empresario perteneciente a este grupo va íntimamente ligado a la facilidad de acceso a recursos financieros.

El objeto último de esta comunicación es que en la Región se invierta más en las empresas industriales y se invierte mejor, es decir, para ganar todos. Así pues, asociamos aquí el vocablo interés, a disposición a invertir.

- La mediana empresa, que junto con la grande son las que más interés por invertir muestran en un futuro próximo. A medio plazo algo más del 40% lo consideran factible. La mediana empresa invierte más en función de la evolución de las ventas. Además nos encontramos inmersos en un proceso de modernización de este grupo de empresas. Algunas de ellas compiten con multinacionales, y otras están en una fase de expansión extra---regional fuerte y de diversificación en la oferta. La media empresa estra---regional puede interesarse en abrir nuevas plantas en la región por acercarse a un nuevo mercado potencial.

- La empresa grande, invierte fundamentalmente de acuerdo con unos estudios econométricos a medio/largo plazo y con unas estrategias muy definidas. Se plantea objetivos de producción y de reducción de costes básicamente.

En un "cajón de sastre" podríamos incluir a empresarios de fuera de la región dispuestos a trasladarse, con o sin empresa. Para el inversor extra-regional el atractivo de Castilla y León puede estar en una ubicación próxima a un mercado potencial, unos recursos naturales sin aprovechar y a una serie de factores sociales.

Tercera parte: Relación de instrumentos aplicados en Promoción Industrial.

- Subvenciones a fondo perdido, que la Ley de Incentivos Económicos Regionales permite aplicar a proyectos de inversión superiores a quince millones de pesetas.

- Subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Castellano Leonesa, que pueden completar la subvención básica resultante de la L.I.R.

- Infraestructura y servicios públicos, vía FEDER y Fondo de Compensación Interterritorial. Además de una mejora en las redes de comunicación y de transporte de mercancías, personas, textos e ideas. Incluimos entre estos instrumentos los que afectan al programa Start, a la creación y mejora de Polígonos Industriales, Gestures, y otros propios de la Consejería de Fomento.

- Publicidad y propaganda, intra-regional (medios de difusión regionales), y extra-regional: Dirigida a empresas consultoras y asesoras de ámbito nacional. Dirigida específicamente a posibles inversores extranjeros (Apertura de oficinas, semanas de Castilla y León en principales ciudades europeas, asistencia a ferias internacionales, prensa especializada en economía, etc.).

- Programas de formación del personal que interviene directamente como instrumento de desarrollo regional.

- Programas de formación de los equipos directivos de las empresas, en métodos de gestión, nuevas tecnologías, etc...

- Y otros que se citan en los Planes de Desarrollo Regional. No podemos referirnos a las Entidades Financieras, Sociedades de Garantía Recíproca y Sociedades de Desarrollo Regional, como instrumentos dependientes de la Consejería de Economía, pues gozan de autonomía propia. No obstante una coordinación con éstas en su actuación es conveniente para

el desarrollo regional. La puesta en práctica de convenios relacionados con las subvenciones lo añadimos como otro instrumento más.

- Nuevos instrumentos:

a) Creación de un equipo multidisciplinario, dependiente de la Consejería de Economía que coordine la aplicación de los instrumentos citados. Ocurre a menudo que en la Administración se trabaja en departamentos estancos y esa labor de visión global descansa en la persona que ocupa el máximo nivel jerárquico. Esto simplificaría la imagen que se ofrece al empresario extra-intra regional y le acercaría a la esperada ventanilla única. Este equipo no solo trabajaría en el campo de creación de nuevas empresas, sino también podría propulsar las fusiones, integraciones verticales-horizontales, intercambio de participaciones, reflotamiento de empresas en crisis, cooperación con otras Comunidades Autónomas que permitan y subvencionen a empresas regionales que instalan nuevas plantas en sus territorios, impulso a la exportación y a la implantación de nuevos centros de trabajo fuera de la Región (El tema de "la apropiación del excedente" no puede mirarse únicamente desde un punto de vista defensivo), etc...

b) Un nuevo instrumento de desarrollo regional, que en otras regiones no lo es. El arrendamiento financiero de pequeñas empresas por una Sociedad semi-pública, posibilitándose la opción de compra. Esto está desarrollado en un estudio aparte y en síntesis, está pensado para la promoción de jóvenes empresarios que tan solo pueden arriesgar inicialmente el capital circulante necesario para la puesta en marcha de la empresa, que si fracasa pasa a ofertarse la empresa a otro. Si por el contrario es un éxito, puede ejercitar la opción de compra, por lo que esos mini-polígonos industriales que ofrecerían servicios de utilización conjunta (jurídicos, fiscales, comerciales, etc.) a la larga pasarían a ser de titularidad privada.

Cuarta parte: Aplicación y uso de instrumentos de desarrollo regional.

Inicialmente decimos que se quiere hacer resaltar el método y la forma de aplicación de esos instrumentos, como clave fundamental, para que se invierta más y mejor en la Región. La aplicación de los mismos sin una adecuada combinación, o un desfase en el tiempo, puede romper el pretendido efecto sinérgico y resultar completamente estéril.

Así solo como ejemplo posible, atendiendo a la pequeña empresa regional, la potenciación de instrumentos como las Sociedades de Garantía Recíproca, que proporciona avales, las subvenciones por la creación de nuevas empresas y los programas de formación para los trabajadores son necesarios.

La mediana empresa regional, además de las subvenciones (a las que a veces tiene acceso en pequeña cuantía, ya que en ocasiones no crean empleo, solo se compromete a mantenerlo, porque algunas están en fase de automatización), puede resultarles conveniente la participación en capital por una Sociedad de Desarrollo Regional. También encajaría la formación en nuevos métodos de gestión de empresas por los directivos.

Quinta parte: Evaluación permanente.

¿Podemos conocer el volumen de inversión previsto ejecutar por la iniciativa privada a corto medio plazo en Castilla y León? ¿ y en qué grado de proporcionalidad incide la aplicación de unos instrumentos de acuerdo con unos Presupuestos?.¿Cuándo el efecto inducido en la economía regional por un mayor volumen de inversión supera el coste que supone para los castellanos-leoneses?. ¿Qué instrumentos de desarrollo regional son prioritarios, de acuerdo con unos criterios de oportunidad y coste?. ¿Se aplica una política discriminada que prime especialmente a las pequeñas empresas, a las regionales, o a determinados sectores?.¿Cuanto puede suponer esto?.¿Puede una partida presupuestaria escasa desalentar la inversión?.¿Cómo actúan otras Comunidades Autónomas?.¿Quién controla la ejecución del presupuesto aplicado a la financiación de instrumentos para el desarrollo industrial regional? ¿la Comisión de Economía?.¿Podría ser competencia de un Consejo Económico-Social?.

Tal vez se presenten comunicaciones a este Congreso Regional que permitan dar respuesta a estos interrogantes.

León, 5 de octubre de 1.988



Fdo: Enrique del Barrio Peraita.